BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 4.210/2018

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de dos mil dieciocho aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 32/2018 por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 215 de fecha 9 de noviembre pasado, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 177.2 por remisión del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

Aplicación

1. CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Denominación Importe Presupuestaria 221.1531.61902 Reforma C. Baena 279.853,48 € TOTAL 279.853,48 €

2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Denominación Importe Presupuestaria 221.3360.61911 Restitución Muro Huerta del Carmen 62.190,60 €

TOTAL 62.190,60 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Denominación Importe Presupuestaria 151.87000 342.044.08 € Remanente de Tesorería para gastos generales

TOTAL 342.044,08 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 10 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Cantizani Bujalance.